

Aprender los Martes

Viernes y Domingos

Director y Administrador

Calle Cobolito-1108

ADMINISTRADOR:

Justo M. Monfetti.

LA UNION

En ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al Director.

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

No se reciben escritos sin la debida garantía
Siendo de interés público se publicará gratis

Nuestro corresponsal en Paris informa y publicaciones es el Señor A. LOURET, director de la Sociedad Mútua de Beneficencia, n.º 61, Rue Chauvin.

LA UNION

Minas, Enero 29 de 1896.

DE LA CAMPANA

Señor Director de LA UNION

Estimado Señor y amigo: Celebra la velada literario-musical, organizada por la Comisión de la 4^a Sección Policial para allegar recursos para el Monumento de D. José P. Varela, voy a resaltar este acto, cuyos échos simpáticos, repercutieron en estos parajes durante mucho tiempo.

El día 22 del corriente, era el designado para el festival y desde sus primeras horas veíase el edificio escotado destinado a tal objeto rodeado de carruajes y jardinerías que desde la ciudad y de los diversos puntos de la campaña, trasladaban a los concurrentes.

A corta distancia del edificio, humeaban los fogones atizados a veces y otros apagados, por la grasa desprendida de los asados con cuchillo, preparados en profusión sorprendente, mientras que los organizadores de la fiesta, daban la última mano a sus preparativos, atendiendo a todo y estudiando el medio de satisfacer los deseos de la numerosa concurrencia que se esperaba.

El Señor Gefe Político, que era esperado con ansia, mandó aviso exponiendo las causas justas que le impedían asistir al acto acompañando al Señor Inspector de Escuelas, y en calidad de representante de la G.atura Política, el Sr. Oficial 2^a de la misma D. Rufino Larrosa.

En las primeras horas de la noche, se hicieron los honores a una expléndida comida, y concluida esta, se dió principio a la velada. Presidió el acto, el Señor D. Román González.

El Discurso de apertura que debía pronunciar D. Justo M. Silveira, lo tuvo a su cargo el Sr. Carballo, dándole lectura con verdadero entusiasmo.

La parte literaria que correspondió a los Sres. Carlos Biribiri (hijo) (dilicio de Núñez de Arce) y discursos de los Sres. Guyoneche y Dr. Carballo fué perfectamente desempeñada y con toda elocuencia pronunciados.

Los números que correspondieron a la parte musical, desempeñaron

fuélos por la banda de música y la orquesta tuvieron magistralmente ejecución.

En esta parte del programa tomaron a su cargo la recitación de poesías y producciones las Señoritas Sulpicia, Regina, y Roselia Barrio; las dos primeras, recitaron dos poesías «La Escuela» y Patria y esta última dió lectura a un bello trabajo titulado la «Mujer Oriental».

El programa fué hasta aquí llenado entre los aplausos de la enorme concurrencia y con el mayor entusiasmo.

Después de un intervalo, se reanudó el acto, dando lectura el Sr. L'orente a sus *Reminiscencias* que le valieron nutrido aplauso de aplausos, y felicitaciones, siguió en el uso de la palabra, D. Abelino Gerona, muy oportuno con sus *Dos palabras* que le hicieron acreedor a una ovación y por último D. Caraciolo Ferreira, con su alegre discurso *Discurso de clausura* oido entre los entusiastas aplausos de los asistentes. En esta parte del programa leyó la señorita Agustina Barrios, un trabajo de dicado a Varela que fué también muy aplaudido.

El *Piscicato*, el vals *Mi sueño*, por la orquesta y la cavatina *Atta* por la Banda, fueron brillantemente desempeñados, agraciando sobre manera su ejecución.

En la 1^a de la madrugada cuando terminó el acto que tan gratos recuerdos dejaron en estos lugares.

El hermoso local de esta Escuela se convirtió entonces en salón de baile y el cuarto a Tercipore fué rendido en debida forma.

Para dar una idea de la magnitud de la fiesta, pasamos a detallar algunas de las familias y otras personas cuya presencia pudimos notar con gran trabajo entre la afluencia de gente.

Vimos allí a las familias de Barrios, Esteves, Martínez, Cesar, Larrosa, Núñez, Alvariza, Busto y otras que no pudimos anotar.

Entre los hombres, el Sr. Inspector de Escuelas, D. Román González, D. Juan Carlos Carballo, D. Rufino Larrosa, Sr. Guyoneche, Julio Ortega, Antonio Barrios, Indalecio Alvariza, Pedro Alvariza, Juan J. Pigoña, Juan Ros, Alejandro Requena, Manuel Montaño, Adolfo la Llana, Gabino Pérez, Luis Segovia; los Sres. Júces de Paz; Cecilio Carballo y Caraciolo Ferreira, Sres. Comisarios, Pablo Carballo, A. M. García, Abelino Gerona, Arturo Gerona, Teniente Leopoldo Martínez y Sub-Comisario Rogelio Carballo; maestros, Srs. Carlos Barbieri (hijo), Urbano Olmedo y Constante Llorente.

La juventud, estuvo tan bien re-

presentada, que podríamos llenar una columna con sus nombres.

El arreglo del salón y demás piezas adyacentes, tanto las destinadas a las señoras como las de los hombres, correctísimo, lo mismo que el servicio de ambiente perfectamente atendido.

Por ello, merece felicitaciones el Sr. Comisario D. Pablo Carballo, el cual a pesar de hallarse en sección extraña, hizo prodigios, con su actividad y entusiasmo.

Las Señoritas Esteves, a pedido de la concurrencia, nos hicieron oír la bella canción *La Huercanita*, cantada con un sentimiento y gusto imponentes; haciendo las delicias de los aficionados a cantos criollos, los Sres. Cecilio Carballo y Rogelio Carballo con sus estilos sentimentualmente desempeñados.

En resumen, la velada, ha sido una fiesta de primer orden, teniendo en cuenta las dificultades que hubo que salvar y la escasez de elementos para llevarla a cabo.

Es la primer repercusión de la obra del gran Varela, entre nuestras sefrenias, ella, servirá de prólogo a otras fiestas de esta clase. Bendita sea la memoria del ciudadano cuya labor, ha producido frutos tan fecundos y civilizadores!

Ego.

Producción del buen deseo y sin pretensiones de ninguna especie, en colaboración nuestro, concluyó esos, —que no quiere se llamen versos,— con objeto de darles lectura en la velada que tuvo lugar el día 22.

Por ciertas circunstancias, no pudo hacerlo y habían quedado indecisos a no pedirle nosotros el original para su publicación. Debemos advertir, que se trata de una improvisación, en la cual, no se pueden tener en cuenta las reglas poéticas ni retóricas. Quedan salvados los temores de su autor.

Hé aquí la producción.

EN REGIERTO

Luce en la gresca eucilla:
Una flamenca bandera,
Que rememora a Varela.
Gloria a la Patria mia.
La juventud que se ería,
Bulle en los aledaños
Y entre los ramos de flores,
Y los rostros incitantes
Pulsan los visitantes
Señores, en este día.

Figura entre el auditorio:
Todo lo bueno y preclaro
Desde el humilde pascano
Hasta el que tiene mucho oro.
Todos tienen un deseo
Al concurrir a la Escuela,
Una misma aspiración
Es la que a todos anima
El recordar en la vida
Al que se llamó Varela.

Si en la gramilla silvestre
Que en la eucilla se ería,

Se pudiera job Patria mia!
Grabar recuerdos como este,
Cunque inz respandiente
Se alumbrarán coronas
Y arte este acto, en que impone
El patriotismo fecundo,
Sabrá por siempre el mundo
La gloria del gran Varela.

En estos campos floridos;
Solo reina admiración,
Para aquel que con tesón
Tesoros halló escondidos;
Tesoros engrandecidos
Hoy por la pesteridad
Y que dicen verdad
La dicha en ellos se escribe.
Debidos al gran Varela,
Por toda una eternidad.

Gloria al noble campesín!
Quio sacrificar su vida,
Por una causa querida
La causa de la instrucción;
Lores al militar
Que en nuestro Departamento,
Une su energico acento
Al de las gentes sensatas
Y a estas funciones gratas
Coneurre hoy a prestigiar.

Varela, sin discutir!
Las bondades de tu ser,
Hoy te podemos echar
La gloria del porvenir!
Tu nombre se ha de esculpir
En bronce y mármol perenne,
El pueblo de ti depende
Y en momento tan sagrado.
Te proclama EL GRAN SOLDADO
De la causa que defendes.

Ego.

Vivas Cerantes y del Procurador Monichon y que en ella debe interesar el Gobierno por suerte a la irregularidad denunciada. Creemos también firmemente que a las numerosas adhesiones del comercio que los solicitantes acompañan a su escrito, pueden agregarse los votos de todo el comercio de la República; pues que a todo el interés directamente una resolución favorable a dicha solicitud.

Publicamos no tan solo el escrito mencionado sino también, a continuación del escrito, las adhesiones expresas que cuenta la denuncia de la referencia.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda
Exmo. Señor:

Damian Vivas Cerantes, Abogado de Matrícula y Enrique Monichon y Vazquez, Procurador, vecinos de la Ciudad de Minas; ante V. E. como mejor proceda por derecho decimos:

Que con la adhesión de la gran mayoría del comercio del Departamento de Minas y de gran número de comerciantes de los Departamentos de Rocha, Maldonado y San José venimos a gestionar cerca del Superior Gobierno de la República la traba de cierto abuso que en sufrido concepto y en el de los adherentes vienen consumando de tiempo atrae los contrastadores de pesas y medidas en ciertos departamentos y quizás en todo el país, en ocasión de ejercer sus funciones de tales empleados, con gravedad de los intereses comerciales que nuestras leyes liberalmente protejen como a fuente de progreso y riqueza nacional.

En el sentir de dichos comerciantes y en el nuestro, ese abuso consiste en que los expresados contrastadores cobran anualmente un derecho de visita, de verificación y comprobación, proporcional al número de patentes acumuladas; esto es, en proporción de los derechos girados cada casa de comercio, contraviniendo, pues, a los decretos expresos y concordantes entre sí que establecen dicho derecho sobre cada casa de comercio, ó negocio, (que son sinónimos), sin especificación de medidas y cual-

quiero que sea el número de esas mismas.

El Art. 2º del Decreto de 10 de Abril de 1878 dice así: *Que da establecido el impuesto de 25 cents. por derecho anual de visita y comprobación de las medidas lineales, de líquidos y de capacidad, pesas, balanzas y romanas, cualquiera que sea su número en las casas de negocio ó establecimientos que las use.*

La Ley de 20 de Julio de 1880 dispone que la visita de verificación y comprobación (de pesas y medidas) se practicará anualmente, cobrándose por esa operación el impuesto de 25 cents. cualquiera que sea el número de pesas y medidas que hubiesen en las casas que las usen.

Como V. E. comprenderá por la simple lectura de las prescripciones apuntadas, el derecho de visita *afecta cada casa de comercio*, sin consideración a los ramos que gira, ni al número de sus balanzas, pesas, romanas y medidas lineales, de líquidos y de capacidad que use; por consiguiente: si una casa gira el comercio de tienda y el de almacén, estará obligada a pagar el derecho de visita anual no más que por la operación de verificación y comprobación de sus pesas, medidas lineales, de líquidos y de capacidad que indudablemente ha de tener un establecimiento semejante.

No otra cosa dejó determinada la Ley de 30 de Julio de 1883 y la de 2 de Octubre de 1894; ambas fijan la misma proporcionalidad del impuesto de visita de la referencia; esto es, lo establecen sobre cada casa ó negocio comercial, pero no en relación del número y clase de medidas métricas que cada una use; no obstante, aumentan su valor de 25 cents. a cincuenta cents. en el Departamento de la Capital, en las Ciudades, Pueblos y Villas setenta y cinco cents. y en las Secciones rurales un peso.

La Ley de 1883 y la de 1894, en nada absolutamente han cambiado la proporcionalidad del impuesto de visita con respecto al número y calidad de pesas y medidas de cada casa de comercio, señalada en el Decreto de 1878 y en la Ley de 1880 que hemos mencionado; lejos de eso.

El Sr. D. José P. Olave, socio capitalista y principal de la Ex-Empresa del contraste Público que giraba bajo la razón de Olave y Cia, al solicitar de la H. Asamblea Legislativa la prórroga de la concesión que a dicha sociedad se le había hecho sobre el contrato aludido, introduciéndose en la prórroga la imposición de un derecho de

visita mayor de 25 cents., se expresa en los siguientes términos aclaratorios del artículo de ese impuesto de visita, cuyo alcance no es otro que el que nuestro comercio le reconoce y cuya eficacia se reclama. —Decía, pues, Olave: *Ya tiene conocimiento el P. E. por nuestras anteriores peticiones, como por los repetidos elevados por la Oficina de Verificación General, que es imposible hacer el servicio que nos está encimendado con la sola retribución de veinticinco centavos por cada casa ó negocio, lo que redundó en perjuicio, etc.*

Esto significa que según Oave y Cia. el derecho de visita de 25 cents. estaba impuesto sobre *cada casa de comercio ó negocio*, que es su sinónimo genérico y que dicha cuota de 25 cents. debía aumentarse en provecho del Fisco y en el particular de la empresa que aquél representaba.

En efecto: el Sr. Olave propuso a la sesión de la H. Asamblea el art. que a continuación insertamos: Art. 1º: *El H. Cuerpo Legislativo, vista la dificultad de hacer efectiva la revisación de las pesas y medidas á domicilio según lo determina la Ley de 20 de Julio de 1880, con la sola retribución de cincuenta cents., aumentará esa retribución á un peso por cada casa de negocio en la Capital y su Departamento, y á dos pesos para los demás Departamentos de la República, etc.*

La Asamblea concedió á la firma Olave y Cia. el derecho exclusivo del contraste de pesas y medidas, por el término de diez años bajo la siguiente base 1º: *Costrar á cada casa de comercio establecida en el Departamento de la Capital, por la visita anual, cincuenta cents.; en los Departamentos, en las Ciudades, Pueblos y Villas setenta y cinco cents. y en las Secciones rurales un peso.*

La Asamblea, entonces, mantuvo el impuesto de visita sobre *cada casa de comercio* (ó negocio, ó domicilio), según las voces que indistintamente ha usado Oave, pero protegiendo en lo posible los intereses del Comercio, rebajando las cuotas propuestas por aquel particular, en armonía con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda de la C. de Representantes.

Con todo de ser claras las disposiciones invocadas, han debido serlo mucho más para los contrastadores de pesas y medidas encargados de practicarlas, han sido abusivamente transgredidas por esos señores, al menos en los Departamentos de Minas, San José, Rocha y Maldonado, en perjuicio del comercio mejor garantizado por la H. Asamblea Legislativa, en función de las demasiado inercivas aspiraciones de la firma Olave y Cia, manejadas en su propuesta justamente mencionada.

Si las numerosas casas de comercio de la Ciudad de Minas, por ejemplo, habían de pagar por derecho de visita por cada una de ellas setenta y cinco cents. fueran cualesquiera los ramos de su negocio, no ha, generalmente, pasado de este modo; una odiosa discriminación se ha efectuado; los revisadores han cobrado á unas se-
tenta y cinco cents., á otras un peso

so cincuenta cents. á otras dos pesos veinticinco cents., etc., etc., en relación directa de la variedad de ramos que giran en un mismo local sin divisiones aparentes.

Los Sres. Irigoyen y Itaz quin que tienen negocio de frutos, de almacén, tienda y de bebidas en su mismo establecimiento, con un solo escritorio; D. Juan Rigada que gira los mismos negocios que los anteriores, en el mismo cuarto de edificio, con un solo escritorio; todos ellos pagan por comprobación y verificación de las pesas y medidas de almacén y tienda, setenta y cinco cents., otros tantos por la de las medidas del despacho de bebidas y otros por las pesas y medidas del depósito de frutos anexos; pagan, pues, dos pesos veinticinco cents., en vez de setenta y cinco cents.

El Sr. Mendibehere que tiene en esta ciudad establecimiento mixto de herería y carpintería, paga por *dos casas* en lugar de una, porque paga por la verificación y comprobación de las pesas y medidas de carpintería y, a parte, por la de las medidas y pesas de herería, todo en una sola visita; la casa industrial y comercial de ese señor es la única para pagar doble derecho.

Innumerables y curiosos ejemplos podríamos citar además si no temiéramos fatigar la atención de V. E. y si creyéramos que uno solo no fuera bastante para solicitar el correctivo de semejante abuso.

Vea, por tanto, V. E., la razón de ciertas protestas que la verificación de pesas y medidas ha arrancado á veces del comercio honesto, cuando algún contratador se ha permitido exigir un derecho de visita mayor que el estrictamente sancionado en la Ley. —La constante repetición de ese abuso, que no estaremos distantes de calificar como de *ito de exacción*, nos ha abierto el camino de esta denuncia con la adhesión expresa de numerosos comerciantes de cuatro departamentos y con el asentimiento tácito de los demás de la República. Nos ha inspirado una razón de justicia más que un lujo; esa misma razón que seguramente prima en el ánimo de V. E. y del Superior Gobierno al resolver nuestro asunto por el lado de la legalidad tal cual la interpretamos y queda manifestada en los párrafos precedentes.

Por tanto, al Superior Gobierno pedimos:

Se declare abusiva la conducta de los contratadores cuando cobran por derecho de visita á cada casa de comercio en proporción de sus diversos giros, y en consecuencia, se intimó á esos empleados la abstención en lo sucesivo de cometer ese abuso onerosísimo. —Lo esperamos etc.

Otro si decimos: Que adjuntamos varios comprobantes propios de nuestra denuncia y las adhesiones suscritas por comerciantes de los Departamentos de Minas, Maldonado, San José y Rocha, que V. E. se servirá recibir y considerar á sus efectos.

Minas, Enero 25 de 1896.
D. VIVAS CERANTES
ENRIQUE MONICHON Y VAZQUEZ

SE HAN ADHERIDO A LA DENUNCIA LOS SIGUIENTES COMERCIANTES DEL DEPARTAMENTO DE MINAS:

Juan Rigada, Julian Gimeno, Luciano Perdomo, M. Hermida, Ramón Ubach, Angel Ugarte, Irigoyen y Razuela, Juan F. Henry, Angel del Barrio, Antonio Do Campo, Vales y Alzuri, Juan I. Pagola, Luis Perroque, Braulio Hernández y Cia., Mateo Flamer y Cia., Ignacio Garzabal, Pedro Vila, Pedro Capagorri, Vicente González, Jacinto Blanca, Ibargoyen y Ortiz, Leopoldo Vila, Francisco Gil, Miguel Ratiune, Cornelio Vila, Nicasio Soca y Cia., Luis Torello, Huerta Illescas, Feliciano Santos, M. Vicente, Ricardo Abella, Antonio Ferreira, Nicolás Molino, José Morales, Eulalio Correa, Manuel González, José Ordás, Juan Mill Soto, Carlos Larrañaga, Francisco Melgosa, Geremias Castro, Angel Sosa, P. Boulang, Manuel Solano y Cia., Floro Fernández, Antonio Sastre, Pedro López y Cia., José Xandri, Agustín Doniz y Cia., José Monpiet, B. Juana, Juan B. Piñerido Toledo, Francisco Helguera y Cia., Gerardo Sivil, Miguel Glauminio, Cayetano Melgar, Tomás L. Anchorena, Carmelo P. Casas, Cal Hernández, José G. Peñagaricano, Agustín Ibargoyen, Francisco Heigueras, Julio Ortega, Braulio Cantero y Cia., Ricci y de Vida, Bedegui y Salaverria, Ormaechea y Ormaechea, Pedro del Barrio, J. Garabal y Otero, Graciela Mendibehere, Manuel Tellechea, Uriarte y García, José Unzaga, Juan E. Lamus.

DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Santiago F. Moreno, Inocencio González, Félix Nieves, Nazario Pérez, A. Rueda de don Juan Muzzio, Catalina L. Muzzio, Ramón Garela, Manuel Dallina.

(Continuará)

SECCION NOTICIAS

Regresó de su viaje al litoral, República Argentina y Montevideo el Sr. Cura Vicario D. José De Luca.

Regular concurrencia asistió el domingo al debut de la compañía de *santoches*, notándose en los palcos algunas famosas.

En honor á la verdad debemos decir, que en su género no se puede pedir mejor.

Que hermosas decoraciones! Ann que más no fuese que por ver las, vale la pena de gastar unos reales.

La concurrencia quedó agrabemente sorprendida, y no por menos de estrenarse ante las novedades exhibidas por el apreciado artista Sr. Ponte.

Esta noche será exhibido en los escaparates de la tienda de los Sr. Alvariza el hermoso cuadro bordado en felpa y seda, trabajo de la señorita Teresa Deubalde, regalado á la Comisión del Hospital.

Dicha alhaja, ha sido tasada en \$ 400 y puesta en rifa al precio de un peso el billete.

Sumario correspondiente al número 4 de «El Negro Timoteo». —Un diplomático flamante—Cosa Linda y blanca—Banco de la República—Ministros improvisados—Cantares—Revolución evolución—El devorador en la faz—Tartarin en la plaza del Rosario—Tercera carta del pasciano al Presidente—Cosas de «La Nación»—Cosas de negro—Avisos—Correo administrativo—CARICATURAS—Un dipomático flamante—Cosa Linda y blanca—Y multitud de gavados alusivos intercalados en el texto.

REGALOS PARA NAVIDAD Y AÑO NUEVO

Recordamos a todas aquellas personas que tengan el deber de hacer algún regalo para Navidad ó año nuevo, que nada hay más barato y mejor que un retrato, impreso en un pañuelo de seda ó una tarjeta con su fotografía; pudiendo con muy poco costo quedar bien con una docena de personas.

Para que todo el mundo pueda retratarse, sin sacrificio, en la Fotografía de Salguero se harán retratos hasta año nuevo á la mitad del precio que hasta hoy se cobró, á saber:

Tarjetas visita desde un peso docena.—Álbum de dos pesos docena—y así sucesivamente todos los trabajos.

Por diez pesos se hará una decena de flujas más, tamaño gabinete y un retrato tomado natural para cuadro con el que se puede adornar cualquier sala.

Minas, Díb. de 1895.
Jose R. Salguero
Fotógrafo

Colegio de Ntra. S. del Huerto

Se avisa á las familias la reapertura de este establecimiento para el 1º de Febrero próximo.

En dicho Colegio se admiten pila, medio exteriores y internos.

COMISIÓN AUXILIAR DE ZAPICÁN

AVISO

Por el presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Rutas Públcas, se hace saber:

Que en la R. R. proyectada por D. Santiago Pérez, de un caballo oscuro, parejero, de nombre *Esperanza*, se ha concedido un nuevo plazo para el sorteo instaurado el 2 de Febrero próximo.

Zapicán, Enero 10 de 1895.
Pablo Fernández
Presidente.

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE RENTAS.

Se pone en conocimiento de los Sres. contribuyentes al Impuesto Inmobiliario, que los precios fijados por la ley para satisfacer dicho impuesto son, para la primera cuota todo el mes de Enero próximo y la segunda dentro de los primeros 15 días del mes de Febrero.

Así mismo se hace saber al comercio del departamento que el expediente de Patente de Giro será efectuado durante todo el mes de Enero con excepción del gremio de AMBULANTES que quedan sujetos á las siguientes prescripciones de la Ley:

Art. 8º. Lo dispuesto en el inciso 1 del Art. 4º, de este Decreto con relación á industrias y oficios ambulantes, se hará efectivo desde el 10 de Enero próximo sin necesidad del nuevo decreto que ordena el Impuesto de Patentes de Giro.

NOTA—Inciso 1—Todo el que ejerza una industria ó oficio ambulante está obligado á llevar consigo su patente, y si fuese sorprendido sin ella, será compelido á sacar nueva patente para pagar la multa prescripta por el inciso E.

Minas, Diciembre de 1895.
Pedro Pérez
Administrador

CAMPO EN VENTA

Se venden 400 cuadras de campo en Santa Lucía, terreno bien figurado con buenas alambradas, perteneciente á la concesión de D. Mateo Inzaurralde; para tratar, verse con Don Melchor Alvarez en esta ciudad, calle Maldonado, 33 diana coronel Carabaya; Basta que las dos banderas.

Más:—También se venden 2000 ovejas mestizas, los interesados podrán verlas en la antigua casa de Sr. Alvarez en Santa Lucía, y para tratar con el mismo, en esta ciudad.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA
REGISTRO DE MINA

De mandato del Señor Juez L. y de Hacienda Dr. Don Francisco

Y CÁRCEL y fiscal de Pon. José María Brizuela y de conformidad con lo que dispone el Código de Minería se hace saber que en el expediente iniciado por dicho Señor denunciando una mina de oro en el Departamento de Minas en campos conocidos por de Melgar en la margen derecha de un arroyo que lo nombran de Juan Rodríguez y otros le llaman del Lagarto distante poco mas ó menos ochenta metro de una población dejada y que fué de José García—este arroyo nace en la Cuchilla Grande y desagua en el arroyo del Soldado y la que han denominado «San Miguel»—se ha evacuado su registro y mandado hacer esta publicación con arreglo al art. 38 del Código citado. Montevideo, Diciembre 7 de 1895. Francisco Sáez. Escribano de Gobierno y Hacienda.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por la posición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. Antonio Ferreira, a fin de que, os que, por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro el término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 2 de 1895.
Francisco E. Silva.
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Gabriel A'ozzo, a fin de que, los que por enquiero tienen se consideren con derecho a sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 23 de 1895.
Francisco E. Silva.
Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. Andrés Lorenzo a modo que, los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 6 de 1895.
Francisco E. Silva.
Actuario.

LA INDUSTRIAL
Fábrica de jabón y velas
VICENTE ANTON

Al público

Participamos á su súas relaciones y a su similitud, que en esta ciudad como de la caza, que hoy han sido abiertos en la casa del comercio en los caños de Almácera y Peña Tercera, en la calle 10 de Junio, 133 a que ofrecemos, garantizando en su autoridad municipal en el paseo y convalezcon el peso.

Minas, de 1895.
IZTE Y QUERIC

GENC. OFICIAL
de Marcas y Señales

Unir en este Departamento autorizado para tramitar transferencias. Duplicados. Boletos definitivos de marcas y señales antiguas para ganado mayor y menor.

L. del Puerto.

En la misma Agencia se desplazan marcas del sistema «Blanco» y se acaba de recibir cantidad de marcas del sistema «Rural» patentado últimamente por el Superior Gobierno; estas no tienen competencia por su sencillez, poco fuego, facilidad en hacerlas; las hay con letras, números y de variadísimas figuras, muchas de ellas imitan las marcas antiguas.

Casupá, esquina Marmarajá, frente á la Fonda de D. J. Garnendia

BOTICA DEL SOL
AVISO QUE INTERESA

El farmacéutico que suscribe, agredido á los habitantes de este distrito por su protección y confianza que le han dispensado su BOTICA, Juntas de More n.º 13, el honor de participar a sus numerosos favorecedores y al público en general, que ha trasladado á la casita de su propiedad situada en la misma Plaza y á la media cuadra de la que ha ocupado, hasta hoy.

Esta casa queda calle por medio con la acreditada Confitería del señor Carlomel, calle Treinta y Tres, esquina San Francisco, antigua casita de Coimas.

En esta nueva casa ha introducido,

todas las mejores extracciones,

tanto en el uso de suero que

ha recibido y recibe continua noticia,

para poder tener debidamente los pa-

los de su numerosa clientela, poniendo

así esta BOTICA á la altura de los

principales de la capital.

La casa cuenta con un gran surtido de medicamentos de primera calidad, tanto alopaticos como dosisindicos, aguas minerales de diferentes fuentes, especialidades legítimas de farmacias más acreditadas, sazón, galletas, bombones, máquinas eléctricas para baños á vapor, termómetro, alíjones, tristes e irrigadores de varios sistemas, braqueros de varias clases, etc., y un grandísimo y variado surtido de pertinencia dura de las fábricas más renombradas de Europa y N. América.

Teniendo en cuenta la gran economía en los gastos al establecerse en casa propia, y la gran crisis que estamos atravesando, ha resultado hacer una notable relación en precios (también en la Capital) estando dispuestos a complacer a sus clientes, despidiendo, como siempre, personalmente las recetas de los Sres. Doctores, tanto de comodato cuadricular de la noche.

FRANCISCO I. GARMENDIA.

NOTA: No olviden mis favorecidos el cambio de aerocreditada casa

tal rebaja en sus precios.

CAJONBRIA FUNEBRE

DE
ANTONIO DRAGO

El dueño de esta antigua Cajonbria Funeraria, pone en conocimiento del público que desde esta fecha se encarga de enlutar cualquier pieza mortuoria, contando para ello con cortinas, alfombras y demás ornamentos.

EL DIA VIVAS GERANTES
ABOGADO

Ha trasladado su estudio á la calle Maldonado N.º 117-119, esq.

Una Pichincha

Una finca y terrazas \$ 100

Por la inspección de la finca de 160 S. se vende una casa y un terreno, una superficie de 10000 m. de SI. m. En casa 7 m. 6 m. y la otra 4 m. 3 m. por el lado de la calle y techos, gaviones, etc.

Di ha fin al año de 1895, y se vende y está ubicada en a calle Ayguar, fundido con la de D. Pedro Aguirre y dona Mercedes B. en ochenta.

Para tratar, con su dueño D. Pedro Searle.

Minas, Noviembre 26 de 1895.

JUZGADO DE PAX DE LA 1^a SECCION
F. d. de Matrimonio

En la ciudad de Minas, el dia 25 de Enero de 1895 á las 2 horas p. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado contratar matrimonio ante este Juzgado: Don FERNAN BURRUETA, de estado soltero, de madurez, oriundo, nacido en el Peñitente, de 25 años de edad, domiciliado en el Peñitente, de profesión industrial, hijo de Don Angel Burrueta, fallecido, de nacionalidad oriental y Doña Dolores Araujo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en el Peñitente, de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña RAMONA MIRABALLES, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Soldado, 3^a sección, de 23 años de edad, domiciliada en la calle 25 de Mayo s/n de profesión ocupaciones de su sexo, hija de Don Juan María Miraballe, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo s/n, de profesión militar, y de Doña Juana Prieto, fallecida, de nacionalidad oriental.

En fe de lo cual informo á los que supieren a algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, hagendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por lo prensa como lo manda la Ley.

Eduardo Ortega.

Oficial del Estado Civil.

Dr. I. S. MAJO

Médico Cirujano

Ofrece sus servicios a vecindario de esta ciudad y campaña.

Calle Cebo lají, esquina Lavalleja.

Antonio Fusco

REMATADOR. PROCURADOR. COMISARIO Y CONSTRUCTOR DE OBRAS

Ferrería con fabrica de rejas, carpintería de carpas, carros y trabajos en obra blanca.

Graciiano Mendibehere Hno.

Cuyos talleres se hallan situados en las calles Lavalleja, Ayguar, Verdún y Rocha, con sucursal en la Estación del Ferro Carril, es a Ciudad.

En este establecimiento industrial, montado á la altura de los principales de la capital, se hacen trabajos sólidos en los ramos artíbana indicados y á precios sin competencia, pues en veinte años de práctica hemos tratado de vencer todas las dificultades y hoy podemos ofrecer un verdadero establecimiento industrial, y al mismo tiempo nos creemos autorizados para reclamar la protección tan necesaria para llevar adelante obras de tanta significación y que dan la medida de los pueblos cultos y civilizados.

El que quiera sacar tabla de alamo ó de cualquier otra madera ya sea del país ó extranjera la hace mos de todas medidas y a gusto de interesado lo mismo que tirantes y tirantitos.

Protección! La unión hace la fuerza.

Graciiano Mendibehere y Hno



El Secreto de la Belleza

consiste principalmente en la buena salud. El color de la rostro, los contornos de una Vénus, el brillo de los ojos no son atributos de una mujer extenuada ó anémica. Aquellas de nuestras lectoras que desean ser bellas deben procurar adquirir la salud. El color, la salud y la delgadez son efectos de una causa oculta. La anemia y la inanición indican que el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios. **Falta de carnes** significa falta de grasa. En el grabado que precede se ilustra la restitución de la belleza por medio de la recuperación de las carnes. La misma cara se transforma de extenuada ó saludable; antes sin atractivos, ahora hermosa. ¿Necesitamos añadir que la transformación se debió al uso de la Emulsión de Scott, el gran reconstituyente productor de frases creador de carnes?

L. P. D.—El grabado no es alegórico, ilustra un caso real.

FRANCISCO X. RODRIGUEZ

PROCURADOR

Se encarga de asuntos judiciales y de testamentos.

Calle 33, n.º 82—

Estudio del Dr. Estevarena—Minas

Cintorio

ESCRIB. NO PÚBLICO

ESTUDIO DEL DR. L. L.

Manuel Freites

ESCRIB. PÚBLICO



Cajonería

Camas de hierro

Esta nueva casa cuenta con un expandido surtido de camas de fierro con elásticos y sin elásticos y también tiene elásticos sueltos para camas de fierro y de madera. En el ramo de cajonería pongo en conocimiento al público en general que desde esta fecha encuentra un gran surtido, lo mismo se encarga de enlutar en cualquier lecho en ruina contando para ello un cortinado, alfombra y demás pertenencias al lecho, pese a sus servicios a cualquier hora de la noche y del día con orquesta y esmero; & precios sumamente económicos, la casa se encarga de correr con todos los trámites necesarios.

Calle 25 de Mayo, esquina Montevideo, antigua botica de Don Carlos Sollier.

Francisco Paroli

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA

PREMIO DEL INSTITUTO AL D. CORVART, EN 1859.

Medallas en las Exposiciones Internacionales de PARIS - LYON - VIENA - PHILADELPHIA - PARIS

1862 - 1872 - 1873 - 1875 - 1876

SE AMPLIA CON EL ULTIMO EXITO EN LAS

DISPENSARIAS - GASTRITIS - GASTROCOLITIS

DIOSISTON LENTAS Y PERIODAS

FALTA DE APETITO

Y CADA DIA DISMINUYE LA INFLAMACION

BAJA LA FORMA DE

ELIXIR - de PEPSINA BOUDAULT

VINO - de PEPSINA BOUDAULT

POLVOS - de PEPSINA BOUDAULT

PARIS, Farmacia COLLAS, 8, rue Dauphine

y en las principales farmacias.

INDICADOR MINAS

Senador—Don Prudencio Ellaur
Repre.—Don C. de Arteaga
id. —» F. A. Vidal
id. —» F. Fernandez

Geflura Política—Plaza Libertad
esquina Solis
JEFE POLITICO—Coronel Graduado
D. Enrique Gerona
OFICIAL 1º—D. Francisco Suarez
« 2º—D. Rufino M. Larrosa
AUXILIAR—D. José Poggi y Macie
ALCAIDE—D. Pedro Trelles
INSPECTOR—
DE POLICIA—Cnel. Gdo. B. Silveira

COMISARIAS
Primera Sección Urbana
Comisario—Cap. D. A. Ghizzoni
Sub. —» Tte. Santiago Claver
2. SECCION URBANA
Comisario—Don Abelino Gerona
Sub-Crio—Aníbal Jacomazzi
Primera Sección Rural
Cm. Tte 1º—Don A. Garcia
Sub. id.—D. J. Cruz
2. SECCION (SOLIS)
Comrio.—D. Arturo Gerona.
Sub. id.—D. Felipe los Campos
3. SECCION RURAL
Comrio.—D. Juan Colman.
Sub-id.—Sub-Tte. D. P. Sierra
4. SECCION RURAL
Comrio.—D. Pablo Carballo
Sub. id.—D. Antonio Caballé
5. SECCION RURAL
Comrio.—Sub Tte. Don S. Nuñez
ub-id.—D. Eutacio del Puerto
6. SECCION RURAL
Stio. Tte.—D. A. Rodriguez
Sub. id.—D. José Silveyra
7. SECCION RURAL
Crio. Cptan—D. D. Suarez.
Sub-id.—D. Manuel Baz.

8. SECCION RURAL (N. PEREZ)
Comrio.—D. Manuel Carballo
Sub-id.—Tte. D. M. Maidana
—
AYUDANTE DE LA GEFATURA
oriento 2.—D. Luis Ormiston
—
SECRETARIO PRIVADO
Don Eusebio Gerona

Juzgado de Paz—Calle Maldonado
do c.º, M.
Juez—Dr. D. J. Pittamiglio.
Acuatio—Escrib. D. F. E. Silva.
Alguacil—D. Pablo E. Zúñiga.

JUZGADO DE PAZ

1. SECCION JUDICIAL
Juez de Paz don Eduardo Ortega.
Tte. Alcalde —» Isidro Benabente.
2. SECCION JUDICIAL (SOLIS)
Juez de Paz D. Carlos M. Gerona
3. SECCION JUDICIAL (SANTA LUCIA)
Juez de Paz D. Andrés Garcia (hijo)
4. SECCION JUDICIAL (GAETAN)
Juez de Paz D. Bonifacio Umpierrez
5. SECCION JUDICIAL (POLANCO)
Juez de Paz don Cecilio J. Carballo.
6. SECCION JUDICIAL (B. NEGRA)
Juez de Paz don Caraciolo Ferrey

7. SECCION JUDICIAL (MARMARAJA)
Juez de Paz D. Genaro B. Carril.
8. SECCION JUDICIAL (Ayguas)
Juez de Paz D. Francisco Amitiú
9. SECCION JUDICIAL (GUTIERREZ)
Juez de Paz D. E. Jolio Bedoya
10. SECCION JUDICIAL (GUTIERREZ)
Juez de Paz D. Francisco P. Diaz.
11. SECCION JUDICIAL (NITO PEREZ)
Juez de Paz D. C. S. Martinez.
2. SECCION JUDICIAL (SAUCE DE OLIMA)
Nacido Bello

Deposito Judicial—Calle Mad
nado, núm
Depositario Serafin Salazar

Oficina de Marcas y Señales
Cae M ontevideo, esquina Casupá
Agente: D. Leonardo de Puerto

Junta Administrativa—Calle 18
Presidente—don Tomás Piriz.
Vice-id. —» Fioro Fernandez.
Vocal—don Pilar M. Piriz.
» —» Vicente Roche.
» —» Andrés Garcia.
» —» Justo M. Silveira.
Secretario—don Juan M. Ros.
Auxiliar —» Isidro Benavente.
Escriviente—» Arturo Trelles.

Administración de entes—Calle 18
Administrador—don P. Lozama

Auxiliar 1º—don Luis Coron.
id. 2º—» Justo M. Silveira.
id. 3º—» Hector Paus.

Comisión de Primaria—Calle Ma
Presidente—don Justo M. Silveira.
Vice d. —» Benjamin Vidal

Vocales —» Isidro Escudero.
id. —» Pedro Rasquin.
id. —» Antonio Cabrera.

Secretario —» Adolfo M. Vidal

Comisión de Sanidad—Salón de
la Junta
Presidente—don Justo M. Silveira
Vice-id. —» Enrique Gerona
Secretario —» Benito Bonasso
Comisario —» Maximo Larrosa.

Inspección de Escuelas—Calle Mal
Inspector—don Benjamin Vidal
Secretario—don Adolfo M. Vidal.

Mercado G. Ayaleja—Calle
ministrado D. Mario Suarez
Comisario don Juan Roux.
Inspector don Ernesto Zaffareci

Sucursal del Banco Nacional
Calle 25 de Mayo entre Montevideo
y Marmaraja

Gerente contador—don Nicolas Hor
rera y Cruzet.
Contador auxiliar—don Miguel Goyeneche.

Curia Eclesiástica—Calle del Pla
n 4.

Vicario—Pbro. don José De Luca.
Tiente cura—Pbro. D. D. Domingo

Cura auxiliar—Pbro. don Genaro
Amantea.

Vice Consulado de Francia—25 de
Mayo
Vice cónsul—don Eugenio Foucaud

Vice Consulado de España—18 de
Julio entre 25 de Mayo y Maldonado
Vice cónsul—don Domingo Benedito

CLUB URUGUAY
Calle 33 esq. 25 de Mayo—Altos.

CLUB LIBERTAD MAZQUISS
y BCA

Calle 25 de Mayo entre 18 de Julio
y Montevideo.—Antigua casa de
P. del Puerto.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE
SOCORROS MUTUOS

Secretaria—Calle 18 de Julio nro 149.

INSTITUTO AVABBBI
Calle Maldonado.
Antigua casa de Club Progress.

INSTITUTO HIERROBRAK
MINUAHO
Calle Maldonado nro 149.

IMPRENTA

LA UNION CALLE DE CEBOLATI, 85

en este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concerniente al ramo, asaderos
Carteles, Folletos, Invitaciones, Circulares, Programas, Recibos, Etiquetas, Cuentas
corrientes, Menús, Manifiestos, Estados, Recibos talonarios, Circulares
TRJETS—Fúnebres y de visita. PRECIOS SIN COMPETENCIA

SE ENCARGA DELA IMPRESION DE CUALQUIERA PUBLICACION

DIARIA U PERIODICA

CARNÉ, HIERRO y QUINA
El Alimento más fortificante unido a los Tónicos más reparadores.
VINO FERRUGINOSO AROUD
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNÉ
CARNÉ, HIERRO y QUINA. Diez años de existencia, tienen la mejor reputación de la CARNÉ, el HIERRO y la QUINA, que sirve al reparador más energico que se conoce para curar la Clorosis, la Anemia, las Inflamaciones dolorosas, el Impotencimiento y la Alteración de la Sangre, el Estreñimiento, las Afecciones eructivas y estomacicas, etc. El Vino Ferruginoso de AROUD es, en efecto, una cura que no tiene parangón en la medicina, ya que al tratar los órganos requiriendo, con suerte y abundancia, las fuerzas y su fluido, el Vino, la Coloración y la Energia vital. Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y AROUD

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exijir el método). 30 años de éxito.

París, en casa de J. FERRÉ, farmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

PAPER WINS

Sobrano remedio para rápida curación de las Afecciones del pecho, Catarroa, Mal de garganta, Bronquitis, Resfriados, Romadizos, de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc., 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso desinfectivo recomendado por los primeros médicos de París.

Depósito en todas las Farmacias
PARIS, 31, Rue de Solin.

Las
remedios que curan la
FILDORAS DE PARIS
no liberas ni purgatas, cuando lo
necesitan. Ni tienen el asco ni el ca
sancio, porque contra lo que sucede con
los demás sufrimientos, este no obra bien
sino cuando se suministra con buenas alimento
y bebidas fortificantes, con olivo, café,
etc. Cada cantidad se toma, para principiar, la
hora y media, y con el que se convierte,
se separan las impurezas. Como el ca
sancio que la gente consome queda com
pletamente anulado por el efecto de la
buena alimentación empleada, uno
se decide fácilmente a volver
a tomar cuantas veces
sea necesario.

En esta infusión y conocida lo más se resiste
días a dormirlos.
Curea a casa con un servicio esterilizado contiene hermosas
habitaciones puro al servicio.
Calle Mariano J. esquina Cebolati.

1888 Y 1890
DE
FELIX PLACÉ

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE ETHAN

Recomendadas contra los males de la Garganta, Extinciones de la voz, Inflamaciones del laringo, etc. Se pone en el rostro el tabaco, fumarate
los pastores, PROFESORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz.
Exigir en el rostro a Adm. DEETHAN, Farmacéutico en PARIS.

E. San Miguel

COMPOSITOR DE INSTRUMENTOS DE CUERDA

Se encarga de la clase de trabajo con
cerniente al ramo de instrumentos musicales.

PRONTITUD Y ESMERO

Calle 25 de Mayo N° 31—Entre
18 de Julio y Montevideo.

—MINAS—

EL CAPECITO
DE LUIS PAULILLO—
Calle 25 de Mayo N° 31

José Carrión
REMATADOR PATENTADO
Ofrece sus servicios al público

LA DALIA
Manufactura de Tabaco Habano
CIGARILLOS BOTQUER
MONTEVIDEO
TABACO EXTRA-FINO

Se pone en conocimiento de lo
aficionados al buen tabaco, que des
de esta fecha encontrarán los ricos
cigarillos Botquier en la casa de
nuestros representantes en Minas
Sres. Lupi y Figini, calle 18
Julio.

POBREZA
DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI
en QUINA y COLUMBO
Contra el Empobrecimiento de la sangre,
Cores palidas, Calenturas, Fiebres y Nerviosos;
conviene a las Personas débiles por
edad, enfermedades o excesos.
Exigir en el rostro a Adm. DEETHAN,
Farmacéutico en PARIS

Reactor de las hormigas

Victorio Andriabandi se ofrece a
público para destinar toda clase
de hormigueros con el Hormigui
cida Argentino-Uruguayo.

Se cobra por cada cuna y condu
to 2 reales, y poniendo el dueño o
veneno, se cobrará solo un real.

El trabajo se hará al contado.
— calle 33 — MINAS —

AVISO

El que suscribe previene s
público, que nuevamente acá se
de hacerse ergo de la cantera
de loza, y por contrito de la
Junta E. Administrativa, de la
construcción de cercos y ver
duras, ofreciendo al propio tiem
po, sus servicios al público.

Recibe órdenes, calle ebolla,
entre las de Brigido Siveira y
Carabajal.

José Ferrario

FELIPE CICHERO
ALMACES Y FERRETERIA
Surtido especial en artículos de
aluminio, ferretería, cristalería,
pinturas y librerieis
91 a 95 CALLE 25 DE MAYO PIAS
MINAS